DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2396265

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

Carta Nº 20230300316
Copiapó, 20 de octubre de 2023

Señor
Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo
OPDE Chile SpA
Los Militares 5953, oficina 1803
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Carlos", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, III Región Atacama; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Se informa que OPDE Chile SpA, representado por el señor Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo, ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto “Parque Fotovoltaico Don Carlos”, en cumplimiento de los artículos 26 y 28 de la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley Nº 20.417, así como del artículo 88 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del SEIA.

El Proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de un Parque Solar Fotovoltaico de una potencia de 235 MW(dc); el cual, utilizando la tecnología de paneles fotovoltaicos transformará la energía solar en energía eléctrica. La evacuación de la energía producida por el Parque se realizará a través de una Línea de Transmisión Eléctrica de circuito simple en 220 kV de potencia, de una longitud aproximada de 8.652 metros, que será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional mediante la subestación eléctrica existente Nueva Maitencillo. Además, el Proyecto considera la construcción y operación de un Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) de 64 MW de potencia y 320 MWh de energía instalada. El Proyecto se emplazará cercano a la localidad de Maitencillo, Comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

El monto total estimado de la inversión del Proyecto es USD $240.000.000 (doscientos cuarenta millones de dólares).

El Proyecto se somete al SEIA mediante un EIA por los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la ley Nº 19.300 señalados en la letra b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire; y letra d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

En relación a la caracterización ambiental y línea de base se consideraron los siguientes componentes: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Nivel de Ruido, Luminosidad, Campo Electromagnético, Geología y geomorfología, Riesgos geológicos y geomorfológicos, Vibraciones, Hidrología, Hidrogeología, Suelo (incluye las Características Fisicoquímicas del suelo), Flora y Vegetación, Hongos y Líquenes, Animales Silvestres (Fauna), Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Paleontológico, Valor Paisajístico (Paisaje), Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación, Valor Turístico, Uso del Territorio - Infraestructura y Equipamiento y Medio Humano.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

A partir de dicha caracterización y la descripción de las obras y actividades del Proyecto, se identificaron impactos negativos significativos por “Pérdida de ejemplares de poblaciones de flora singular”, “Pérdida de ejemplares de fauna de interés y/o sensibles”, “Perdida y/o modificación de hábitat” y “Perturbación de fauna”. Con la finalidad de abordar los impactos negativos significativos, el Proyecto ha definido la aplicación de las siguientes medidas de mitigación, reparación y compensación: “Exclusión de zonas de ribera y quebradas”, “Mantención y enriquecimiento de franjas de vegetación remanente”, “Enriquecimiento del continuo vegetacional del Proyecto y otras superficies afines”, “Plan de rescate y relocalización de reptiles”, “Plan de rescate y relocalización de reptiles por emisión de ruido”, “Plan de rescate y relocalización de micromamíferos”, “Plan de Perturbación Controlada de reptiles y roedores”, “Instalación de disuadores de aves” y “Monitoreo del Guanaco (Lama guanicoe)”.

El Titular presenta además un plan de seguimiento ambiental de las actividades propias del avance de la obra para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas. A su vez, se presentan los antecedentes referentes a los Permisos Ambientales Sectoriales aplicables identificados para el proyecto respecto de los artículos 138, 140, 142,146, 151, 160 y 161. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentra a disposición de la comunidad para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó, en la Ilustre Municipalidad de Freirina, ubicada en calle O’Higgins Nº 1016, Freirina, en Ilustre Municipalidad de Huasco, ubicada en Craig 530, Huasco y en la Delegación Presidencial Provincial de Huasco, ubicada en Plaza de Armas S/N, Vallenar.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto, según lo establecido en el artículo 90 del DS Nº 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del SEIA. Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, también, a través de la oficina de partes virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental,ubicada en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó. Las observaciones deberán contener sus fundamentos, referirse a la evaluación ambiental del Proyecto, y deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por la Dirección Regional de la Región de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, III Región Atacama un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.- Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl